INFORME DE COMISARIO

AÑO 2010

Señores Accionistas de:
DAMCA S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme al Art. 274 de la ley de compañías vigente, donde somete de gestión de comisario a inspección y vigilancia de las operaciones comerciales de DAMCA S. A., procedo a informarles lo siguiente relacionado con el Balance practicado al 31 de diciembre del 2010.

Los libros sociales y contables se encuentran de acuerdo a lo que establece la ley de compañías. La empresa no ha tenido utilidad en este año. Mi recomendación es la de conseguir capital de trabajo para operar mejor en el mercado y poder generar utilidades.

Atentamente,

C.P.A. Mario Zenk Vera
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 JUN 2011
José Espinoza A.
GUAYAQUIL